



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102874 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 299 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC.

=====

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, RAFAEL VICENTE EDWALDT, identificado con el pasaporte No. YC337132, quien actúa como representante de la UNIÓN TEMPORAL DELL EMC, con Nit. 901.399.373-3, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 22 de diciembre de 2022 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: “Adquirir licencias de la herramienta de comunicación y colaboración Office 365 y sus productos asociados para uso de la Rama Judicial”.

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	22 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	28 de diciembre de 2022
Plazo	Cuatro (4) días
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2022
Valor total	\$2.219.510.946
Supervisor	Adriana Cruz Ortiz

Información presupuestal:

RP	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
228222	2022-12-26	02	C-2799-0800-12-0-2799065-02	16	\$2.080.438.379,12	—	—
				11	\$139.072.566,88		
TOTAL					\$2.219.510.946		





HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102874 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 299 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. De la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022), fueron efectuados pagos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.219.510.946) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

Numero de compromiso (RP)	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
228222	23604523	2023-02-07	FEV 1198185	\$2.219.510.946
TOTAL PAGADO				\$2.219.510.946

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por la supervisora de la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$2.219.510.946	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$2.219.510.946	
Valor pagado al contratista		\$2.219.510.946
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0
Saldo no ejecutado		\$0
TOTAL	\$2.219.510.946	\$2.219.510.946

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM23-442 del 21 de junio de 2023, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa “Los saldos por obligar de los compromisos expedidos para el contrato 299 de 2022 suscrito con UNION TEMPORAL DELL EMC”

No. Contrato	Sub-Unidad	No Registro P.	Valor del R.P.	Saldo por obligar
299 DE 2022	27-01-02-000	228222	\$2.219.510.946	-
TOTALES			\$2.219.510.946	

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. La supervisora de la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la



HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102874 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 299 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

===== ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el contrato 299 de 2022 fue producto de la Orden de Compra No. 102874 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 18.2 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software CCE-139-IAD-2020 obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. SGPL-69671705-1, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la compañía JMALUCELLI TRAVELERS., que cubre la orden de compra No. 102874 (Número interno – Contrato 299 de 2022), aprobada el 28 de diciembre de 2022.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 28 de diciembre de 2022			
FECHA FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2022			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS	22/12/2022	30/06/2023
CALIDAD DEL BIEN	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y UN (1) AÑO MÁS.	22/12/2022	31/12/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MÁS.	22/12/2022	31/12/2025

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se garantizó la cobertura del licenciamiento E3 y sus productos asociados, para uso la Rama Judicial.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe



HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102874 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 299 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

=====

final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: La supervisora de la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022), con el aval del Director de la Unidad de Informática, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y UNION TEMPORAL DELL EMC.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final de la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022), con base en la información suministrada por la supervisora, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$2.219.510.946	
Valor adiciones del Contrato	\$0	
Valor total del contrato	\$2.219.510.946	
Valor pagado al contratista		\$2.219.510.946
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0
Saldo no ejecutado		\$0
TOTAL	\$2.219.510.946	\$2.219.510.946

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la orden de compra No. 102874 (Número interno - Contrato 299 de 2022).

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada por UNION TEMPORAL DELL EMC, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.



HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 102874 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 299 DE 2022) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

=====

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: _____



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial



RAFAEL VICENTE EDWALDT
Representante
UNIÓN TEMPORAL DELL EMC



ADRIANA CRUZ ORTIZ
Supervisora

Vo. Bo.


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó: Adriana Cruz Ortiz. Profesional Universitario
Revisó: Jorge Eliecer Pachón Ballén. Director División de Infraestructura de Software

UCP/1ª Revisión: Carlos Arturo Vergel Garnica/ 2ª Revisión: Fabio Andrés Gracia Pérez /Aprobó: Pablo Enrique Huertas Porras 